

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08 DE ABRIL /2024

la demandada LORENA CASTAÑO CRUZ fue notificada de la orden de pago librada en su contra personalmente en la secretaria del Juzgado el día 14 de marzo/2024.

Términos para pagar y excepcionar: 15, 18, 19, 20, 21, 22 de marzo de 2024 y 01, 02, 03 y 04 de abril de 2024

Dentro del término legal, la demandada por intermedio de apoderado judicial, contesta la demanda y propone excepciones.

**JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.
SECRETARIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado Nro.17001-40-03-003-2023-0872-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente al Dr. SANTIAGO VALENCIA AGUILAR, con cédula de ciudadanía No. 16.075.785 y Tarjeta Profesional No. 219.824 del C.S.J. para actuar en este asunto en representación de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

Dentro de este proceso ejecutivo seguido por EL EDIFICIO MULTIFAMILIAR MONTEVEDRA P.H., representado por teresita de Jesús Trujillo Aristizábal, quien actúa mediante apoderado judicial, en contra de LORENA CASTAÑO CRUZ, como quiera que la demandada, se encuentra debidamente notificada de la orden de pago librada en su contra y dentro del término legal, la ejecutada actuando mediante apoderado judicial, contesta la demanda y proponen excepciones de mérito, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P. se ordena dar traslado a la parte demandante por el termino de diez -10-días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 052 Del 09/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.